

Tutela y adopción

GUÍA DE COMPARACIÓN



Tutela o adopción: herramientas para responder algunas de sus preguntas	2
Planificación de la Permanencia	2
Matriz de Planificación de la Permanencia	2
Objetivo	2
Inicio de la Planificación de la Permanencia	3
Fuentes de información adicional	4
Sesiones de información sin cita previa	4
Otras fuentes	4
Derechos y responsabilidades	5
Derechos y responsabilidades legales del niño	5
Derechos y responsabilidades de los padres biológicos con el niño	6
Manutención infantil por parte de los padres biológicos	6
Acceso a servicios para el niño	6
Visitas de los padres biológicos	7
Cambio de nombre del niño	7
Participación futura del DCYF	8
Participación continua del Tribunal	8
Modificación y Terminación	9
Si el tutor o padre adoptivo queda incapacitado o muere	10
¿Podría el niño regresar al hogar de acogida?	10
La edad en que termina la relación jurídica	11
Ayuda después de cerrar el caso de dependencia	11
Divulgación de registros	12
Modificación del Plan de permanencia una vez dada de baja la dependencia. Pasar de la tutela a la adopción	12
Asistencia legal	13
Información legal y sobre abogados	13
Reembolso de costos no recurrentes para obtener el Plan de permanencia	13
Finalización del Plan de permanencia	14
Programas de beneficios en curso: GAP y apoyo para la adopción	15
Requisitos de la licencia de hogar de acogida para el subsidio posterior a la permanencia	15
Criterios de elegibilidad para programas de beneficios posteriores a la permanencia	16
Monto de la asistencia económica mensual	17
Otros servicios de apoyo de subsidio posteriores a la permanencia	17
Mudarse fuera del estado: Impacto en los beneficios	18
Duración de los beneficios de subsidio posteriores a la permanencia	18
Beneficios públicos	19
Comidas escolares gratuitas y con costo reducido	19
Working Connections Child Care (Cuidado de niños “Working Connections”, WCCC)	19
Inicio Adelantado/ECEAP	19
State Food Benefits (Beneficios de comidas estatales, SNAP): Pagos en efectivo por tutela y adopción	19
Recepción de Temporary Assistance for Needy Families (Asistencia temporal para familias necesitadas, TANF) y No necesitadas TANF	20
Beneficios de jubilación, discapacidad o de sobreviviente de la seguridad social basados en el historial laboral del tutor o de los padres adoptivos	21
Beneficios por discapacidad infantil: Supplemental Security Income (Seguro de Ingreso Suplementario, SSI)	21
Historial laboral de los padres tutores o adoptivos e ingresos del SSI	21
Beneficios de la seguridad social del Título II	22
Programa de nutrición Women, Infants and Children (Mujeres, bebés y niños, WIC)	22
Seguro de salud	23
Seguro de salud privado	23
Medicaid	23
Pago de Hogar de cuidado grupal, centros de tratamiento	24
Programa de pago de primas	24
Mudanza fuera del estado	24
Créditos fiscales federales	25
Crédito fiscal especializado	25
Otros créditos fiscales disponibles	25
Consideración de los créditos fiscales como “ingreso” a los efectos de determinar la elegibilidad para recibir beneficios públicos	25
Planificación de la sucesión del cuidador y beneficios por fallecimiento de los hijos	26
Planificación de la sucesión	26
Herencias	26
Pensión o beneficios militares si fallece el tutor o el padre adoptivo	26
Servicios después de los 18 años: beneficios extendidos, universidad y vida independiente	27
Criterios generales de elegibilidad para subsidios para jóvenes posteriores a los 18 años	27
Vales para educación o vida independiente	28
Asistencia universitaria y financiera	28

Tutela o adopción: herramientas para responder algunas de sus preguntas

PLANIFICACIÓN DE LA PERMANENCIA

La planificación de la permanencia comienza con el primer contacto con la familia y continúa hasta que se alcanza un objetivo de permanencia. La planificación concurrente describe cuando el DCYF está trabajando en varios planes al mismo tiempo. Esta planificación prevé servicios de reunificación oportunos mientras se anticipa y se prepara para un plan permanente alternativo.

Las opciones del plan permanente incluyen:

- Regreso al hogar del padre, tutor o custodia legal del niño
- Tutela (Título 11 y 13)
- Adopción

Esta publicación está diseñada para orientar a los tutores o padres adoptivos propuestos con sus preguntas sobre la tutela y la adopción. Los padres biológicos, los niños mayores y los trabajadores sociales también pueden encontrar útil esta herramienta.

La publicación también analiza las diferencias entre la tutela del Título 13 y la tutela del Título 11 de un menor. **Cuando se habla de la tutela del Título 11 de un menor, este documento se refiere únicamente a aquellas que involucran a un niño o joven en una situación de dependencia abierta.** La mayoría de los casos de tutela del Título 11 no involucran al DCYF, sino a cuidadores familiares informales.

Este documento no abarca la totalidad del tema, y cualquier persona que esté considerando la adopción o la tutela debe consultar con su asistente social y buscar asesoramiento legal de un abogado.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE LA PERMANENCIA

El DCYF debe discutir y considerar las opciones del plan permanente, incluyendo la reunificación, la tutela (Títulos 11 y 13) y la adopción utilizando la *Matriz de Planificación de Permanencia* (CWP_0088) (https://www.dcyf.wa.gov/publications-library/CWP_0088) con los padres, cuidadores, parientes, el niño y la tribu.

OBJETIVO

Esta publicación destaca muchos temas relacionados con los planes de permanencia (cobertura médica, beneficios educativos, etc.). Debajo de cada tema, verá los encabezados que se describen a continuación, seguidos de una breve descripción de cómo se ve afectada esa opción de plan de permanencia (tutela/adopción).

Tutela del Título 13

Proporciona permanencia para un niño con una dependencia abierta con un adulto aprobado cuando se determina que la reunificación y la adopción no son lo mejor para el niño.

La relación legal termina cuando el niño cumple 18 años.

Tutela del Título 11

La Uniform Guardianship, Conservatorship, and Other Protective Arrangements Act (Ley uniforme de tutela, curaduría y otras disposiciones de protección, UGA), RCW 11.130, fue diseñada para proteger los derechos y las necesidades de las personas con discapacidades, al mismo tiempo que garantiza que la libertad y la autonomía de esas personas se restrinjan solo en la medida necesaria para garantizar adecuadamente su salud y seguridad, o administrar adecuadamente sus asuntos financieros.

Adopción

Proporciona permanencia para un niño cuando se determina que la adopción en lugar de la reunificación o la tutela es lo mejor para el niño. El niño se convierte en un miembro permanente y legal de una familia con todos los derechos y responsabilidades legales de un hijo biológico. La adopción es un compromiso de por vida.

INICIO DE LA PLANIFICACIÓN DE LA PERMANENCIA

Tutela del Título 13

Tutela del Título 11

- El plan de Tutela del Título 13 y del Título 11 proporciona permanencia para un niño con un adulto aprobado. El DCYF debe discutir la tutela (tanto en términos del Título 11 como del Título 13) como un plan permanente con el cuidador, el padre y el niño una vez que el niño haya estado bajo cuidado fuera del hogar durante más de seis meses.
- El DCYF debe evaluar si la tutela está disponible como una opción permanente, explorar continuamente todas las opciones de colocación con parientes, abordar los esfuerzos que realizó el DCYF para apoyar una tutela y buscar activamente formas de eliminar las barreras para lograr la tutela. La permanencia se evalúa en función de lo que sea más conveniente para el niño.

Adopción

- El plan de adopción brinda permanencia para un niño cuando se determina que la adopción en lugar de la reunificación o la tutela es lo mejor para el niño y/o debido a la falta de disponibilidad de un tutor calificado.
- Antes de la adopción, el tribunal debe rescindir todos los derechos parentales y el DCYF debe explorar completamente la tutela como un plan permanente, incluida la eliminación activa de las barreras para lograr la tutela antes de presentar una petición para rescindir los derechos parentales.
- El DCYF debe explorar continuamente todas las opciones de ubicación con familiares a menos que el niño sea ubicado con un pariente. La permanencia se evalúa en función de lo que sea más conveniente para el niño.



Tutela del Título 13

Cap. 13.36 del RCW:
<https://apps.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=13.36>

Tutela del Título 11

Cap. 11.130 del RCW:
<https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=11.130>
El subsidio de tutela del Título 11 y los beneficios posteriores a la permanencia son solo para niños/jóvenes que dependían del DCYF cuando se estableció la tutela.

Adopción

Cap. 26.33 del RCW:
<https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=>

Fuentes de información adicional

SESIONES DE INFORMACIÓN SIN CITA PREVIA

Adopción

Para obtener más información sobre el Programa de Apoyo para la adopción, asista a una sesión informativa el primer miércoles de cada mes al mediodía o a las 6 p.m.

La información incluye:

- Programa de Apoyo para la adopción
- Elegibilidad y procesos de solicitud
- Beneficios disponibles a través del programa
- Recursos adicionales

Obtenga más información en <https://www.dcyf.wa.gov/services/adoption-support-program>



OTRAS FUENTES

Tutela del Título 13

Comuníquese con su guardián de tutela regional o envíe un correo electrónico a guardianship@dcyf.wa.gov

Tutela del Título 11

- Descripción general de 2021 de la WA Uniform Guardianship Act (Ley de tutela uniforme de WA) para cuidadores de familiares, Coordinador de asistencia legal para cuidado de familiares: <https://www.youtube.com/watch?v=9esUo48-aXg>
- Videos del coordinador de asistencia legal para el cuidado de parientes: <https://www.youtube.com/@kinshipcarelegalaidcoordin1824>
- Seminario web: Introducción a la tutela de menores (9/17/2021) Biblioteca jurídica del condado de King: https://www.youtube.com/watch?v=BG4JE4d_22g
- Seminario web: tutelas de menores (4/19/2023) Biblioteca jurídica del condado de King: www.youtube.com/watch?v=do1ERaPkQE
- Seminario web: Minor Guardianship Law (Ley de tutela de menores) de Washington de 2021, Beresford Booth: www.youtube.com/watch?v=AjtUiHEMloc

Adopción

- Para obtener información general sobre adopción, comuníquese con su asistente social local o visite: <https://www.dcyf.wa.gov/services/adoption>
- Para obtener información sobre apoyo para la adopción, comuníquese en www.dcyf.wa.gov/services/adoption-support-program/contacts
- Etapa posterior a la adopción: Preguntas y respuestas (CWP_0063): https://www.dcyf.wa.gov/publications-library/CWP_0063

Derechos y responsabilidades

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES LEGALES PARA EL NIÑO

Tutela del Título 13

- El tutor legal mantiene la custodia física y legal con plena responsabilidad por el cuidado, la custodia y el derecho a tomar decisiones por el niño o joven.
- En el caso de los cuidadores autorizados elegibles, el subsidio del Guardianship Assistance Program (Programa de asistencia de tutelas, GAP) (<https://www.dcyf.wa.gov/4340-guardianships/43401-relative-guardianship-assistance-program-r-gap>) puede transferirse a un tutor sucesor si es nombrado en el acuerdo del GAP y el tutor legal queda incapacitado o muere.
- Se pueden agregar derechos y responsabilidades adicionales a la orden de tutela, según se solicite, como:
 - Autoridad para solicitar pasaporte y viajar a nivel internacional
 - Autoridad para solicitar licencia de conducir o identificación estatal

Tutela del Título 11

- El tutor tiene el cuidado, la custodia y el control totales del niño.
- Por lo general, una tutela del Título 11 está vigente hasta los 18 años, a menos que se especifique lo contrario en la orden judicial.
- El juez puede especificar responsabilidades específicas. Se pueden agregar derechos y responsabilidades adicionales a la orden de tutela, incluyendo:
 - Se pueden agregar derechos y responsabilidades adicionales a la orden de tutela, incluyendo:
 - Decisiones escolares/educativas
 - Atención médica (no urgente)
 - Autoridad para solicitar pasaporte y viajar a nivel internacional
 - Autoridad para solicitar licencia de conducir o identificación estatal

Adopción

Usted tiene todos los derechos y responsabilidades sobre el niño como si el niño fuera su hijo biológico.





DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES BIOLÓGICOS SOBRE EL NIÑO

Tutela del Título 13

- No es necesario que se terminen los derechos parentales de los padres biológicos, y por lo general no se terminan. Sin embargo, el tutor tiene el cuidado, la custodia y el control totales del niño.
- Ciertos derechos, como visitas o la toma de decisiones médicas, pueden reservarse a los padres en las órdenes de tutela.

Tutela del Título 11

- No es necesario que se terminen los derechos parentales de los padres biológicos, y por lo general no se terminan. Sin embargo, el tutor tiene el cuidado, la custodia y el control totales del niño. El tribunal puede ordenar que el padre siga involucrado en la toma de algunas decisiones específicas (por ejemplo, decisiones educativas y médicas).
- Ciertos derechos, como visitas o la toma de decisiones médicas, pueden reservarse a los padres en las órdenes de tutela.

Adopción

- Los derechos de los padres biológicos se terminan.
- Un acuerdo de adopción abierta puede crear un derecho legal de contacto.
- Si un padre adeuda manutención infantil atrasada antes de la terminación de los derechos parentales, puede estar obligado a pagar cualquier manutención infantil atrasada restante.

MANUTENCIÓN INFANTIL DE LOS PADRES BIOLÓGICOS

Tutela del Título 13

- La política del DCYF es no solicitar la manutención infantil contra un padre. Sin embargo, si el tutor solicita beneficios públicos, la ley federal puede exigir una orden de manutención infantil.

Tutela del Título 11

- Los padres biológicos mantienen la obligación de apoyar económicamente al niño y se les puede ordenar que paguen la manutención infantil. Sin embargo, si el tutor solicita beneficios públicos, la ley federal puede exigir una orden de manutención infantil.

Adopción

- No se puede ordenar ninguna manutención infantil después de que se produzca la terminación de los derechos parentales.

ACCESO A SERVICIOS PARA EL NIÑO

- Como tutor o padre adoptivo, el acceso a los servicios para el niño suele ser el mismo que el de cualquier padre biológico.



VISITAS DE LOS PADRES BIOLÓGICOS

Tutela del Título 13

Tutela del Título 11

- Las órdenes de tutela deben incluir un plan de visitas entre el niño y sus padres biológicos, a menos que los tribunales determinen lo contrario.
- Las visitas son responsabilidad del tutor y de los padres biológicos.

Adopción

- Es posible que tenga un acuerdo de adopción abierta vigente como parte de la adopción. Un acuerdo de adopción abierta representa el mínimo legal de contacto en un caso determinado.
- Es su responsabilidad asegurarse de cumplir con los requisitos del acuerdo de adopción abierta.

CAMBIO DE NOMBRE DEL NIÑO

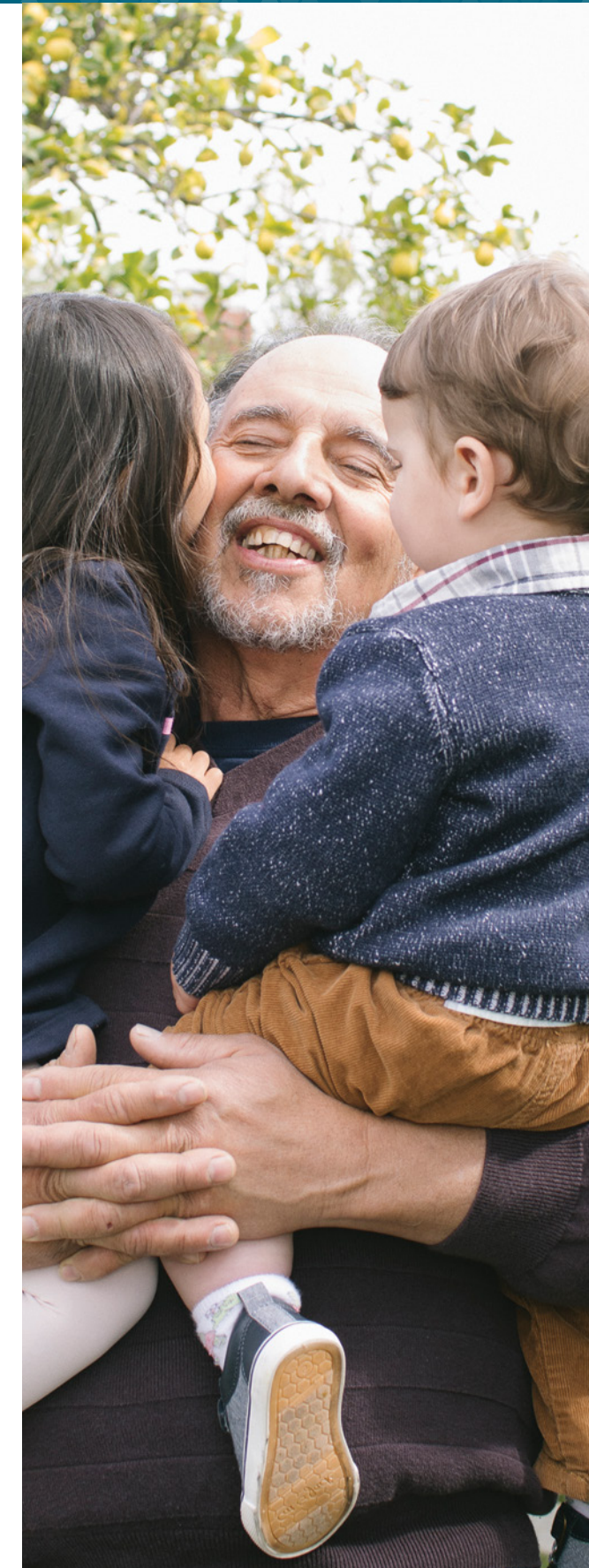
Tutela del Título 13

Tutela del Título 11

- El Senate Bill (Proyecto de Ley del Senado) 5028 permite el cambio de nombre de un niño bajo ciertas condiciones. Fecha de entrada en vigor: 23 de julio de 2023. El tutor puede solicitar un cambio de nombre para el niño.
- Los nombres de los padres biológicos permanecen en el certificado de nacimiento.

Adopción

- Puede cambiar cualquier parte del nombre del niño o joven como parte del proceso de adopción.
- Como padre adoptivo, su nombre aparece en el certificado de nacimiento como si fuera el padre biológico.





PARTICIPACIÓN FUTURA DEL DCYF

Tutela del Título 13

Tutela del Título 11

- Una vez que obtenga la tutela, el caso de dependencia estará cerrado.
- El DCYF no realizará evaluaciones mensuales de salud y seguridad con usted y el niño.
- Si el tutor recibe un subsidio del guardianship assistance program (Programa de asistencia de tutelas, GAP) en nombre del niño, deberá cumplir con los términos del Acuerdo del GAP y podrá comunicarse con la agencia para realizar los cambios necesarios en dicho acuerdo.

Adopción

- Una vez que adopte, el caso de dependencia estará cerrado. El DCYF no realizará evaluaciones mensuales de salud y seguridad con usted y el niño.
- Si el padre adoptivo recibe Apoyo para la adopción en nombre del niño, deberá cumplir con los términos del Acuerdo de Apoyo para la adopción y podrá comunicarse con la agencia para realizar los cambios necesarios en dicho acuerdo.

PARTICIPACIÓN CONTINUA DEL TRIBUNAL

Tutela del Título 13

Tutela del Título 11

- No habrá audiencias en el tribunal programadas. El caso está finalizado y la participación del DCYF está cerrada. Sin embargo, los padres biológicos pueden acudir al tribunal y solicitar que se les devuelva al niño. Consulte la sección Modificación y Terminación para obtener más información.

Adopción

- No habrá audiencias en el tribunal programadas. El caso está finalizado y la participación del DCYF está cerrada.

MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN

Tutela del Título 13

- Una vez que se establece la tutela y el DCYF ha desestimado la dependencia, el padre, el tutor o cualquier parte de la tutela conserva el derecho a solicitar al tribunal que modifique las visitas (según el RCW 13.36.060) y/o que finalice la tutela (según el RCW 13.36.070). <https://app.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=13.36.070>
- El RCW 13.36.070 brinda más detalles que explican los factores que se consideran al impugnar o terminar una orden de tutela, que incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa:
 - El padre debe demostrar que ha corregido con éxito las deficiencias de crianza identificadas por el tribunal en la acción de dependencia, y que las circunstancias del padre han cambiado a tal grado que devolver al niño a la custodia del padre ya no crea un riesgo de daño a la salud, el bienestar y la seguridad del niño.
 - Si tiene doce años o más, el niño acepta la terminación de la tutela y la devolución de la custodia al padre; y
 - La terminación de la tutela y la devolución de la custodia del niño al padre es lo mejor para el niño.
- Para conocer todos los requisitos legales, visite: <https://app.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=13.36.070>

Tutela del Título 11

- Una vez que se establece la tutela y el DCYF ha desestimado la dependencia, el padre, el tutor o cualquier parte de la tutela conserva el derecho a solicitar al tribunal que modifique las visitas y/o finalice la tutela (según el RCW 11.130.240).
- Para conocer todos los requisitos legales, visite: <https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=11.130.240>

Adopción

- Los padres biológicos no pueden regresar y solicitar la custodia del niño.
- Sus derechos y responsabilidades terminaron.



SI EL TUTOR O EL PADRE ADOPTIVO SE INCAPACITA O MUERE

Tutela del Título 13

Tutela del Título 11

- Si es elegible para el GAP, el subsidio del GAP puede transferirse a un tutor sucesor si se lo nombra en el Acuerdo del GAP y el tutor legal se incapacita.
- No se requiere que el tutor sucesor tenga licencia o que se realice un estudio del hogar, pero sí que deba establecer la tutela legal y todos los adultos que vivan en el hogar deben pasar una verificación de antecedentes para calificar para el GAP.
- El niño no podrá heredar en automático del tutor, pero el tutor puede crear un testamento e incluir al niño en la herencia del patrimonio.
- El niño sigue pudiendo heredar en automático de sus padres biológicos.
- El hijo de un tutor no es elegible para los beneficios para dependientes a través de la seguridad social. Lea más en: <https://www.ssa.gov/>

Adopción

- El niño adoptivo tiene legalmente derechos de herencia. Según la ley del estado de Washington, un niño adoptado se considera un “heredero” y es elegible para heredar de los padres adoptivos. Según la ley del estado de Washington, los cónyuges pueden heredar antes que los hijos.
- El hijo no heredará automáticamente de los padres biológicos. Sin embargo, los padres pueden compartir su patrimonio mediante un testamento.
- Si el padre adoptivo queda discapacitado, se jubila o muere, el hijo puede tener derecho a lo que se denomina Beneficios para Dependientes a través de la seguridad social si hay créditos laborales disponibles. Lea más en: <https://www.ssa.gov/>
- Los niños que eran elegibles para el Título IV-E en una adopción anterior pueden ser elegibles para recibir apoyo para la adopción en una adopción secundaria.



¿PODRÍA EL NIÑO REGRESAR A UN HOGAR DE ACOGIDA?

Tutela del Título 13

Tutela del Título 11

- Al igual que cualquier niño en el estado de Washington, la agencia de bienestar infantil puede retirar al niño de un tutor en caso de abuso o negligencia.
- Si un tutor está experimentando dificultades, puede consultar:
 - Al Guardián regional asignado de la tutela para conocer las opciones o enviar un correo electrónico a guardianship@dcyf.wa.gov
 - Llame a la línea directa de admisión (línea directa de denuncia local) y solicite Family Voluntary Services (Servicios Voluntarios de la Familia) <https://www.dcyf.wa.gov/safety/report-abuse>

Adopción

- Al igual que cualquier niño en el estado de Washington, la agencia de bienestar infantil puede retirar al niño de un padre adoptivo en caso de abuso o negligencia.
- Si un padre adoptivo está experimentando dificultades, puede consultar:
 - Al trabajador de Apoyo para la adopción asignado para conocer sus opciones.
 - Llame a la línea directa de admisión (línea directa de denuncia local) y solicite Family Voluntary Services (Servicios Voluntarios de la Familia) <https://www.dcyf.wa.gov/safety/report-abuse>

LA EDAD EN QUE TERMINA LA RELACIÓN JURÍDICA

Tutela del Título 13

Tutela del Título 11

- La relación jurídica entre el tutor y el joven finaliza al cumplir los 18 años.
- Si se necesita la tutela de un adulto, consulte RCW 11.130 para obtener información adicional.

Adopción

- Al igual que ocurre con cualquier padre, una vez que un niño cumple 18 años, el padre ya no es legalmente responsable del niño.
- Sin embargo, según la ley del estado de Washington, un niño adoptado se considera un “heredero” y es elegible para recibir la herencia de los padres adoptivos.

AYUDA DESPUÉS DE QUE SE CIERRA EL CASO DE DEPENDENCIA

Tutela del Título 13

Tutela del Título 11

- Es posible que existan apoyos posteriores a la permanencia, como el subsidio del Guardianship Assistance Program (Programa de asistencia de tutelas, GAP).
- Los Family Voluntary Services (Servicios Voluntarios para la Familia, FVS) o los Family Reconciliation Services (Servicios de Reconciliación Familiar, FRS) permiten que los padres o tutores elijan participar en servicios para satisfacer las necesidades de seguridad, salud y bienestar de su hijo.
- Comuníquese con su oficina local del DCYF para obtener más información.
- Para obtener información adicional, consulte las secciones Subsidio financiero posterior a la permanencia, Beneficios públicos, seguro de salud y Créditos fiscales federales en este documento.

Adopción

- Es posible que existan apoyos disponibles posteriores a la permanencia, como el Programa de Apoyo para la adopción.
- Si su hijo recibe Apoyo para la adopción, puede comunicarse con el Programa de Apoyo para la adopción.
- Los Family Voluntary Services (Servicios Voluntarios Familiares, FVS) o los Family Reconciliation Services (Servicios de Reconciliación Familiar, FRS) permiten que los padres o tutores elijan participar en servicios para satisfacer las necesidades de seguridad, salud y bienestar de su hijo.
- Comuníquese con su oficina local del DCYF para obtener más información.
- Para obtener información adicional, consulte las secciones Subsidio financiero posterior a la permanencia, Beneficios públicos, seguro de salud y Créditos fiscales federales en este documento.





DIVULGACIÓN DE REGISTROS

Tutela del Título 13

La divulgación de los registros del niño al tutor propuesto incluye, de manera enunciativa mas no limitativa:

- Registros médicos y dentales
- Informes del tribunal
- Registros educativos
- Evaluaciones y valoraciones del niño e información sobre el Bienestar de Niños Indígenas del RCW 74.13.280

La información del cliente le otorga al DCYF la autoridad de proporcionar información específica al cuidador, lo que permite que se proporcione una divulgación limitada al tutor propuesto. Es posible que se requiera el consentimiento de los jóvenes para divulgar registros específicos según el *Árbol de decisiones de consentimiento* (CWP_0006): https://www.dcyf.wa.gov/sites/default/files/pubs/CWP_0006.pdf

Tutela del Título 11

- No es necesario que se proporcione la divulgación de los registros del niño al tutor propuesto para una tutela del Título 11.
- Si se establece la dependencia, se puede seguir la divulgación de la tutela como se describe para una tutela del Título 13.

Adopción

- La divulgación de la adopción incluye notas del caso, documentos legales, registros de salud, salud mental y educación.
- Es posible que se requiera el consentimiento de los jóvenes para divulgar registros específicos según el *Árbol de decisiones de consentimiento* (CWP_0006): https://www.dcyf.wa.gov/sites/default/files/pubs/CWP_0006.pdf
- También se proporciona el historial médico y genético familiar, incluida la documentación en el formulario de *Historial médico y genético familiar (13-041) del DCYF*: <https://www.dcyf.wa.gov/sites/default/files/forms/13-041.pdf>

CAMBIAR EL PLAN DE PERMANENCIA UNA VEZ QUE SE DESESTIME LA DEPENDENCIA. PASAR DE LA TUTELA A LA ADOPCIÓN.

Si más adelante decide adoptar al niño:

- Usted será responsable del estudio del hogar de adopción y de los honorarios legales.
- No será elegible para recibir apoyo para la adopción.
- Si estaba recibiendo un subsidio del GAP (efectivo y médico), este finalizará.

Como padre adoptivo, no puede convertirse más adelante en el tutor del niño.

Asistencia legal

INFORMACIÓN LEGAL Y SOBRE ABOGADOS

Tutela del Título 13

- Cualquier parte de una petición de dependencia puede presentar la petición de tutela del Título 13 en el Tribunal Superior.
- El tutor propuesto no está obligado a contratar a un abogado para finalizar la tutela.
- Se recomienda al tutor propuesto que busque asesoramiento legal antes de finalizar un plan de tutela.

Tutela del Título 11

- Para iniciar una tutela del Título 11, se presenta una petición en el Tribunal Superior.
- El DCYF no presenta peticiones del Título 11.
- La jurisdicción concurrente en el asunto de dependencia es necesaria si hay un caso de dependencia abierto.
- El solicitante puede ser el tutor propuesto, alguien interesado en el bienestar del niño o el niño.
- El solicitante es responsable de presentar y notificar a las partes.
- Se recomienda al tutor propuesto que busque asesoramiento legal antes de finalizar un plan de tutela.

Adopción

- Es posible que la futura familia adoptiva deba contratar a un abogado para presentar una petición de adopción para finalizar una adopción en el estado de Washington.
- Se recomienda a la futura familia adoptiva que busque asesoramiento legal antes de finalizar un plan de adopción.



REEMBOLSO DE COSTOS NO RECURRENTE PARA OBTENER EL PLAN DE PERMANENCIA

Tutela del Título 13

Tutela del Título 11

- Reembolso de costos no recurrentes de hasta \$2,000 en gastos para obtener la tutela a través del Guardianship Assistance Program (Programa de asistencia de tutelas, GAP) si es elegible.
- Los costos no recurrentes pueden incluir costos judiciales, honorarios de tutela, honorarios de abogados, costos de transporte y otros costos razonables y necesarios directamente relacionados con la finalización de la tutela de un niño o joven.
- Los montos deben negociarse antes de realizar el gasto. Estos gastos incluyen honorarios legales, honorarios de presentación ante el tribunal y costos de viaje.

Adopción

- El Programa de Apoyo para la adopción puede reembolsar hasta \$1,500 por niño por costos no recurrentes para establecer una adopción si es elegible para el Programa de Apoyo para la adopción.
- Los costos no recurrentes pueden incluir: costos judiciales, honorarios de adopción, honorarios de abogados, costos de transporte y otros costos razonables y necesarios directamente relacionados con la finalización de la adopción legal del niño.



FINALIZACIÓN DEL PLAN DE PERMANENCIA

Tutela del Título 13

- Se debe establecer la dependencia de todos los padres.
- Para obtener la aprobación del DCYF para la tutela, los cuidadores deben haber aprobado un estudio del hogar para la ubicación y el niño debe ser ubicado en el hogar de ese cuidador durante al menos seis meses (esta es una condición de elegibilidad separada y no para GAP).
- El tutor propuesto también debe firmar una Declaración de Tutor Propuesto del Tribunal Superior de Washington.

Tutela del Título 11

- No se requiere la dependencia para finalizar una tutela del Título 11. Sin embargo, sin una acción de dependencia establecida, la tutela no es elegible para un subsidio de GAP u otros beneficios posteriores a la permanencia.
- El tutor propuesto debe haber aprobado un estudio del hogar antes de que el DCYF recomiende el plan de tutela del Título 11.
- La jurisdicción concurrente es necesaria si hay un caso de dependencia abierto.
- El tribunal debe hacer que la Washington State Patrol (Patrulla del estado de Washington) y el DCYF realicen verificaciones de antecedentes de todas las personas que viven en el hogar para tomar una decisión final en el caso de tutela. Esto se solicita a través de la Public Disclosure (la Unidad de divulgación pública).

Adopción

- Los derechos parentales deben terminar para cualquiera o todos los padres y el niño debe estar legalmente libre para la adopción.
- Para obtener el consentimiento del DCYF para la adopción, los cuidadores deben haber aprobado un estudio del hogar para la adopción y la práctica del DCYF es que los niños sean ubicados en el hogar durante al menos seis meses antes de la finalización.
- Si se ha presentado una apelación sobre la terminación de los derechos parentales, el proceso de apelación debe completarse antes de la finalización de la adopción.
- En determinadas situaciones, no es necesario terminar con los derechos parentales y se puede finalizar una adopción consuetudinaria, según el código tribal.

Programas de beneficios en curso: GAP y Apoyo para la adopción

REQUISITOS DE LA LICENCIA DE CUIDADO TEMPORAL PARA EL SUBSIDIO POSTERIOR A LA PERMANENCIA

Tutela del Título 13

Tutela del Título 11

- Para ser elegible para el Guardianship Assistance Program (Programa de asistencia de tutelas, GAP), el niño debe estar en una dependencia abierta, el tutor propuesto debe tener licencia completa y cuidar al niño durante al menos seis meses consecutivos después de la licencia. El tiempo en la licencia inicial no cuenta para el cronograma de GAP.
- Una vez que se establece la tutela, una familia que recibe beneficios de GAP no necesita mantener su licencia para continuar recibiendo sus beneficios de GAP.

Adopción

Una familia no necesita tener ningún tipo de licencia para ser elegible para el Programa de Apoyo para la adopción. Sin embargo, la familia debe haber aprobado un estudio de hogar de adopción.



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA PROGRAMAS DE BENEFICIOS POSTERIORES A LA PERMANENCIA

Tutela del Título 13

Tutela del Título 11

El Guardianship Assistance Program (Programa de asistencia de tutelas, GAP) puede proporcionar un pago de subsidio mensual a un tutor que haya cumplido con todos los requisitos de elegibilidad.

El programa tiene como objetivo brindarles a las familias una alternativa a un subsidio de adopción cuando la adopción no es una opción de permanencia adecuada.

Los requisitos de elegibilidad incluyen:

- Que el niño essea dependiente del tribunal de menores.
- Que el niño haya sido colocado en el hogar aprobado del tutor propuesto durante al menos seis meses consecutivos mientras estaba bajo la jurisdicción del tribunal de menores.
- Que el tutor propuesto reciba, como mínimo, una licencia de parentesco y cuie al niño durante al menos seis meses consecutivos después de obtener la licencia.
- Que el tutor haya celebrado un acuerdo de subsidio antes del establecimiento de la tutela.

Las tutelas del Título 11 pueden ser elegibles para los subsidios del GAP si cumplen con todos los criterios de elegibilidad.



Adopción

El Programa de Apoyo para la Adopción puede brindarle a un padre adoptivo una variedad de beneficios, si cumple con los criterios de elegibilidad.

Para que un niño sea elegible para participar en el programa de apoyo para la adopción, el niño debe:

1. Tener menos de dieciocho años cuando el departamento y los padres adoptivos firmen el acuerdo de apoyo para la adopción y en el momento en que se finalice la adopción;
2. Estar legalmente libre para la adopción o ser elegible para una adopción consuetudinaria;
3. Estar ubicado con una familia con un informe previo a la colocación aprobado o un estudio del hogar (RCW 26.33.190);
4. Ser un niño con “necesidades especiales” según se define en WAC 110-80-0050; y
5. Cumplir con al menos uno de los siguientes criterios:
 - a. Residir en un hogar de acogida o en una institución de cuidado infantil, o que el departamento haya determinado que era elegible y que era probable que fuera colocado en ese hogar (para que un niño sea considerado “elegible y que sea probable que sea colocado en un hogar de acogida”, el departamento debe haber abierto un caso y determinado que retirarlo del hogar era lo mejor para el niño); o
 - b. Ser elegible para recibir asistencia de adopción financiada por el gobierno federal según se define en el Título IV-E de la Social Security Act (Ley de la Seguridad social), así como las pautas del C.F.R. y del DHHS de EE. UU., que los estados deben utilizar para determinar la elegibilidad de un niño para recibir asistencia de adopción del Título IV-E. (WAC 110-80-0040)

MONTO DE LA ASISTENCIA FINANCIERA MENSUAL

Tutela del Título 13

Tutela del Título 11

Adopción

- El monto mensual en dólares de la asistencia en efectivo de GAP no puede ser mayor que el que el niño sea o sería elegible para recibir en pagos de manutención de cuidado de crianza.
- Según la ley estatal, se puede negociar hasta un 80 a 95 % del pago de manutención de cuidado de crianza para ese niño, dependiendo de la edad del niño al momento de la tutela.
- Washington cuenta con apoyos posteriores a la tutela a través del DCYF: <https://www.dcyf.wa.gov/4340-guardianships/43401-guardianship-assistance-program-gap-and-extended-guardianship-assistance>

- El monto de cualquier pago de manutención mensual de apoyo para la adopción no puede ser mayor que el que el niño era o sería elegible para recibir en pagos de manutención de cuidado de crianza.
- Según la ley estatal, se puede negociar hasta el 80 al 95 % del pago de manutención de acogida para ese niño, según la edad del niño en el momento de la adopción.

Washington tiene apoyos posteriores a la adopción disponibles a través del DCYF de Washington: www.dcyf.wa.gov/services/adoption-support-program

OTROS SERVICIOS DE APOYO DE SUBSIDIO POSTERIORES A LA PERMANENCIA

Tutela del Título 13

Tutela del Título 11

Adopción

Los beneficios de GAP a través del acuerdo pueden incluir:

- Cobertura médica (Medicaid del Título XIX)
- Reembolso de gastos de tutela no recurrentes de hasta \$2,000 para establecer la tutela. Esto debe negociarse antes de que se realice el gasto.
- Pago mensual negociado en efectivo de hasta el 80 al 95 % del pago de manutención de la familia de acogida

Los beneficios adicionales disponibles para las familias que reciben GAP pueden incluir:

- Capacitación a través de la Alliance for Professional Development, Training, and Caregiver Excellence (Alianza para el Desarrollo Profesional, la Capacitación y la Excelencia de los Cuidadores).
- Apoyo financiero único si la familia enfrenta dificultades debido a una situación familiar imprevista (hasta \$1,500)
- Fondos a través del Comité de Promoción y Apoyo para la permanencia
- Servicios de asesoramiento accesibles a través de Medicaid.

Los tutores que no califican para GAP pueden solicitar apoyo financiero del programa de Temporary Assistance for Needy Families (Asistencia temporal para familias necesitadas, TANF) a través del Department of Social and Health Services (Departamento de Servicios Sociales y de Salud, DSHS). No se revisa el ingreso familiar para determinar la elegibilidad para las Subvenciones TANF para familias necesitadas.

Consulte también www.dshs.wa.gov/esa/community-services-offices/non-needy-relative-loco-parentis-and-legal-guardian-grant

Los beneficios de apoyo para la adopción a través del acuerdo pueden incluir:

- Cobertura médica (Medicaid del Título XIX)
- Reembolso de gastos de adopción no recurrentes de hasta \$1,500 para establecer la adopción
- Pago mensual negociado en efectivo de hasta el 80 al 95 % del pago de manutención de la familia de acogida
- Asistencia financiera pagada directamente a los proveedores para asesoramiento autorizado previamente para el niño o joven

Los beneficios adicionales disponibles para las familias que reciben apoyo para la adopción pueden incluir:

- Capacitación a través de la Alliance for Professional Development, Training, and Caregiver Excellence (Alianza para el Desarrollo Profesional, la Capacitación y la Excelencia de los Cuidadores).
- Apoyo financiero único si la familia enfrenta dificultades debido a una situación familiar imprevista (hasta \$1,500)
- Fondos a través del Comité de Promoción y Apoyo para la permanencia
- Servicios de asesoramiento accesibles a través de Medicaid.
- Asistencia financiera pagada directamente a los proveedores para asesoramiento previamente autorizado, incluido el asesoramiento para padres adoptivos o familiares
- Acceso a los servicios combinados a domicilio contratados por el DCYF

Para obtener más información, visite: www.dcyf.wa.gov/services/adoption-support-program



MUDARSE FUERA DEL ESTADO: IMPACTO EN LOS BENEFICIOS

✓ Tutela del Título 13

✓ Tutela del Título 11

- El Acuerdo del GAP permanecerá con el DCYF en el estado de Washington, y el DCYF seguirá siendo responsable de los beneficios contenidos en ese acuerdo.
- Según el Acuerdo del GAP:
 - Debe notificar al Programa de GAP, por escrito, si hay un cambio en la dirección permanente o de pago.
 - La cobertura recíproca de Medicaid puede no estar disponible en todos los estados. Comuníquese con el Programa de GAP si tiene preguntas.

✓ Adopción

- El Acuerdo de apoyo para la adopción permanecerá con el DCYF en el estado de Washington, y el DCYF seguirá siendo responsable de los beneficios contenidos en ese acuerdo.
- Según el Acuerdo de Apoyo para la adopción:
 - Debe notificar por escrito al Programa de Apoyo para la Adopción si se produce un cambio en la dirección permanente o de pago.
 - La cobertura recíproca de Medicaid puede no estar disponible en todos los estados. Si tiene preguntas, comuníquese con el Programa de Apoyo para la Adopción.

DURACIÓN DE LOS BENEFICIOS DE SUBSIDIO POSTERIORES A LA PERMANENCIA

✓ Tutela del Título 13

✓ Tutela del Título 11

- En Washington, los pagos de asistencia de GAP duran hasta los 18 años.
- Los pagos pueden continuar hasta los 21 años siempre que el joven cumpla con otros criterios de elegibilidad.

✓ Adopción

- En Washington, los beneficios de Apoyo para la Adopción duran hasta los 18 años.
- Los beneficios pueden continuar después de los 18 años hasta un máximo de 21 años, siempre que se cumplan otros criterios de elegibilidad.

Beneficios públicos

Comuníquese directamente con cada programa de beneficios públicos si tiene preguntas o desea obtener más información a medida que cambia la elegibilidad.



INICIO ADELANTADO/ECEAP

- Se anima a las familias a acceder a Inicio adelantado/ECEAP.
- Para los niños bajo tutela, bajo cuidado de parientes y los niños adoptados de hogares de acogida, solo se cuentan el niño y sus ingresos al determinar la elegibilidad (por ejemplo, apoyo para la adopción).
- Para obtener más información, comuníquese con su programa local Inicio adelantado/ECEAP.

Educación temprana: www.dcyf.wa.gov/services/earlylearning-childcare/getting-help

Información de HeadStart: <https://www.dcyf.wa.gov/services/earlylearning-childcare/eceap-headstart>

Cuidado por parientes en ECEAP (EL_0002): https://www.dcyf.wa.gov/publications-library/EL_0002

STATE FOOD BENEFIT (BENEFICIOS DE COMIDAS ESTATALES, SNAP): TUTELA Y PAGOS EN EFECTIVO DE APOYO PARA LA ADOPCIÓN

✓ Tutela del Título 13

✓ Tutela del Título 11

- Una familia puede solicitar los beneficios de comidas de SNAP.
- Los ingresos de los tutores se utilizan para determinar la elegibilidad del hogar para SNAP.
- Los pagos de asistencia de GAP cuentan como ingresos a los efectos de determinar la elegibilidad para SNAP.

✓ Adopción

- Una familia puede solicitar los beneficios de comidas de SNAP.
- Los ingresos de los padres adoptivos se utilizan para determinar la elegibilidad del hogar para SNAP. El niño adoptivo ahora es parte del hogar.
- Los pagos mensuales de manutención por adopción cuentan como ingresos a los efectos de la elegibilidad para SNAP.

COMIDAS ESCOLARES GRATUITAS O A PRECIO REDUCIDO

- Los niños o jóvenes que salen del cuidado temporal durante el año escolar siguen siendo elegibles para recibir comidas escolares gratuitas durante el resto del año escolar.
- Después de eso, se utilizan sus ingresos para determinar si el niño es elegible.

WORKING CONNECTIONS CHILD CARE (PROGRAMA DE CUIDADO INFANTIL WORKING CONNECTIONS, WCCC)

✓ Tutela del Título 13

✓ Tutela del Título 11

- El DCYF ya no pagará el cuidado infantil.
- Los tutores en una actividad laboral aprobada pueden ser elegibles para WCCC.
- Los ingresos del tutor no se tienen en cuenta al determinar la elegibilidad del WCCC.

✓ Adopción

- El DCYF ya no pagará el cuidado infantil.
- Los ingresos de los padres adoptivos se utilizan para determinar la elegibilidad del hogar para WCCC. El niño adoptivo ahora es parte del hogar: www.dcyf.wa.gov/services/earlylearning-childcare/getting-help.



RECIBIR TEMPORARY ASSISTANCE FOR NEEDY FAMILIES (ASISTENCIA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS, TANF) Y TANF PARA FAMILIAS NO NECESITADAS

Tutela del Título 13

Tutela del Título 11

- Subvención para Familias No Necesitadas
 - La subvención para familiares y tutores legales no necesitados proporciona beneficios de TANF que incluyen dinero en efectivo y asistencia médica para niños al cuidado de un tutor.
 - No puede recibir un subsidio del GAP y una subvención TANF para familias no necesitadas para su hijo familiar al mismo tiempo.
 - Para determinar la elegibilidad, se utilizan los ingresos del niño, no los ingresos del cuidador.
 - No se tienen en cuenta los ingresos del tutor, pero los beneficios de GAP pueden afectar la elegibilidad.
 - Para solicitar TANF para personas no necesitadas, visite [dshs.wa.gov/esa/community-services-offices/non-needy-relative-loco-parentis-and-legal-guardian-grant](https://www.dshs.wa.gov/esa/community-services-offices/non-needy-relative-loco-parentis-and-legal-guardian-grant)
- TANF para familias necesitadas
 - Basada en los ingresos.
 - Los beneficios de GAP no se cuentan para los ingresos del hogar.
 - Para solicitar TANF para familias necesitadas, visite <https://www.dshs.wa.gov/esa/community-services-offices/tanf-and-support-services>

Adopción

- Subvención TANF para familias no necesitadas
 - La adopción del niño significa que los padres adoptivos son ahora los padres legales del niño. No es elegible para una subvención TANF para familias no necesitadas.
- Subvención TANF para familias necesitadas
 - Basada en los ingresos.
 - El Apoyo para la adopción no se contabiliza para los ingresos del hogar.
 - Para solicitar TANF para familias necesitadas, visite <https://www.dshs.wa.gov/esa/community-services-offices/tanf-and-support-services>

BENEFICIOS DE JUBILACIÓN, DISCAPACIDAD O DE SOBREVIVIENTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL BASADOS EN EL HISTORIAL LABORAL DEL TUTOR O DE LOS PADRES ADOPTIVOS

Tutela del Título 13

Tutela del Título 11

- No es posible calificar para los beneficios de la seguridad social basados en su historial laboral si el niño es su nieto o está bajo tutela.
- Existen otros requisitos de elegibilidad, incluido que los padres biológicos generalmente deben estar fallecidos o discapacitados.
- El niño sigue siendo elegible para recibir cualquier beneficio de la seguridad social basado en los antecedentes laborales de los padres (es decir, beneficios de sobreviviente).
- El hijo de un tutor no es elegible para los Beneficios para dependientes a través de la seguridad social.
- Las reglas para la seguridad social son complejas y le recomendamos que se comunique con su Social Security Administration (Administración de la seguridad social) local o que visite www.ssa.gov/people/kids/

Adopción

- El niño puede recibir beneficios de la Seguridad social según su historial laboral si:
 1. El niño no recibe beneficios de la seguridad social de sus padres biológicos
 2. Usted ya ha adoptado al niño en el momento en que se jubila, muere o queda discapacitado, y
 3. Cuando se produce la jubilación, muerte o discapacidad, los padres biológicos del niño no vivían en el mismo hogar ni contribuían regularmente al sustento del niño.
- Las reglas para la seguridad social son complejas y le recomendamos que se comunique con su Social Security Administration (Administración de la seguridad social) local o que visite www.ssa.gov/people/kids/



BENEFICIOS POR DISCAPACIDAD INFANTIL (SSI)

Tutela del Título 13

Tutela del Título 11

- Si el niño califica para el SSI por su propia discapacidad, la Social Security Administration (Administración de la seguridad social, SSA) determina la elegibilidad continua según las finanzas del tutor.
- El tutor puede recibir tanto GAP como SSI, pero debe informar a la SSA sobre el apoyo financiero proporcionado a través de GAP.
- La SSA determinará si se debe reducir el SSI del subsidio del GAP. Comuníquese con la SSA para obtener más información sobre los beneficios. Consulte también www.ssa.gov/ssi/text-child-ussi.htm

Adopción

- Si el niño califica para SSI en función de su propia discapacidad, la Social Security Administration (Administración de la seguridad social, SSA) determina la elegibilidad continua según las finanzas de los padres adoptivos.
- Los padres adoptivos pueden recibir tanto apoyo para la adopción como SSI, pero deben informar a la SSA sobre el apoyo financiero proporcionado a través del apoyo para la adopción.
- La SSA determinará si se reducirá el SSI del subsidio de apoyo para la adopción. Comuníquese con la SSA para obtener más información sobre los beneficios. Consulte también www.ssa.gov/ssi/text-child-ussi.htm

HISTORIAL LABORAL DE LOS PADRES TUTORES O ADOPTIVOS E INGRESOS DEL SSI

El SSI puede considerar el subsidio del GAP o el Apoyo para la adopción como ingreso al determinar sus beneficios: www.ssa.gov/ssi/text-child-ussi.htm



BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL TÍTULO II

Tutela del Título 13

- Si el niño recibe beneficios del Título II a través de la seguridad social debido a la discapacidad, jubilación o muerte de un padre biológico, es posible que los beneficios del Título II continúen estando disponibles después de la permanencia.
- El GAP no considera los beneficios del Título II porque la negociación del GAP no se basa en los ingresos familiares. El GAP se negocia en función de las necesidades del niño y de lo que la familia tiene disponible para cubrir razonablemente las necesidades especiales adicionales del niño.
- Comuníquese con la Social Security Administration (Administración de la seguridad social) para obtener más información sobre los beneficios. Consulte también <https://www.ssa.gov/>

Adopción

- Si el niño recibe beneficios del Título II a través de la seguridad social debido a discapacidad, jubilación o muerte de un padre biológico, es posible que los beneficios del Título II continúen estando disponibles después de la permanencia.
- El apoyo para la adopción determinará si el subsidio se reducirá de los beneficios del Título II.
- Comuníquese con la Social Security Administration (Administración de la seguridad social) para obtener más información sobre los beneficios. Consulte también <https://www.ssa.gov/>

PROGRAMA DE NUTRICIÓN WOMEN, INFANTS AND CHILDREN (MUJERES, BEBÉS Y NIÑOS, WIC)

- Si su hijo recibe Medicaid del Título 19 como su seguro de salud, automáticamente es elegible para recibir beneficios a través del programa WIC.
- Comuníquese directamente con WIC para obtener más información en <https://doh.wa.gov/you-and-your-family/wic/wic-eligibility>

Comuníquese directamente con cada programa de beneficios públicos si tiene preguntas o desea obtener más información a medida que cambia la elegibilidad.

Tutela del Título 11

Seguro de salud

SEGURO DE SALUD PRIVADO

Tutela del Título 13

- Algunas pólizas privadas permiten incluir al niño, pero no todas.
- Deberá consultar con su compañía aseguradora.
- En ese caso, la cobertura de Medicaid pasaría a ser secundaria.

Tutela del Título 11

Adopción

- Su hijo adoptivo puede incluirse en su seguro de salud privado, al igual que un hijo biológico.
- Si decide incluir a su hijo adoptado en su seguro privado, la cobertura de Medicaid pasaría a ser secundaria.

MEDICAID

Tutela del Título 13

Cobertura médica y dental

Tutela subsidiada (con GAP):

- Si permanece en el estado de Washington, Apple Health Core Connections (Atención coordinada de Apple Health, AHCC) puede seguir estando disponible.
- Comuníquese con el equipo de Foster Care and Adoption Support (Apoyo para la adopción y el cuidado temporal, FCAS) de la Health Care Authority (Autoridad de Atención Médica, HCA) para conocer la elegibilidad continua en FCAS@hca.wa.gov.
- Si vive fuera del estado o se muda fuera del estado, es posible que Washington no pueda brindarle cobertura médica.
- Los niños que reciben un subsidio del GAP del Título IV-E financiado por el gobierno federal son categóricamente elegibles para los beneficios de Medicaid del Título XIX de su estado de residencia. Algunos estados pueden abrir la cobertura de Medicaid para niños/jóvenes con un Acuerdo del GAP.
- Comuníquese con su Guardián de GAP para averiguar si se puede abrir Medicaid en el estado al que se muda. <https://aaicama.org/wp-content/uploads/2021/09/AAICAMA-Resource-Medicaid-State-Guardianship-Final-9.7.2021.pdf>
- Si un niño recibe un subsidio estatal de GAP (no elegible para IV-E) y el tutor y el niño o joven viven fuera de Washington, la elegibilidad para Medicaid depende de las reglas del estado donde reside el niño. Consulte con su Guardián de GAP para obtener ayuda.
- Si debe solicitar Medicaid en otro estado, puede haber requisitos de ingresos que pueden variar de un estado a otro.

Adopción

- Si usted es elegible para el Apoyo para la adopción, el niño es automáticamente elegible para Medicaid.
- Si es elegible para el Apoyo para la adopción, se proporciona cobertura médica y dental según lo especificado en el acuerdo. Si el padre adoptivo continúa con Medicaid como cobertura principal del niño/joven, el acceso a la atención coordinada continúa estando disponible.

Tutela del Título 11

- Es posible que haya otros servicios disponibles, como asesoramiento basado en evidencia o informado por evidencia para familias tuteladas cuando se soliciten a través de los Family Voluntary Services (Servicios Voluntarios Familiares, FVS) o los Family Reconciliation Services (Servicios de Reconciliación Familiar, FRS)
- No está cubierto: atención especializada que incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, hogares de cuidado grupal, centros de tratamiento, etc. Es posible que pueda acceder a CLIP y WISE a través de Medicaid.

Tutela no subsidiada (sin GAP)

- Los niños sin subsidio del GAP en una tutela pueden ser elegibles para la cobertura gratuita de Washington Apple Health. Al solicitar cobertura médica, es importante presentar la solicitud como tutor, de modo que no se cuenten los ingresos del tutor.
- Se debe completar una solicitud en línea o llamando al centro de atención al cliente. Solicite el Buscador de atención médica de Washington llamando al 1-855-923-4633 o visitand <http://www.wahealthplanfinder.org/>

Tutelas subsidiadas y no subsidiadas

- Es posible incluir al niño/joven en el plan de seguro personal del tutor, si el empleador lo permite.
- Si un niño tiene seguro privado, puede seguir calificando para la cobertura de pago por servicio de Medicaid del estado de Washington como cobertura secundaria.

- Los padres adoptivos, independientemente de su elegibilidad, pueden incluir al niño en su propio seguro si su plan de seguro personal lo permite. En ese caso, la cobertura de Medicaid pasaría a ser secundaria.
- Si se muda fuera del estado, el Apoyo para la adopción puede solicitar cobertura recíproca de Medicaid en la mayoría de los otros estados según el Acuerdo de Apoyo para la adopción.



PAGO DE HOGARES DE CUIDADO GRUPAL, CENTROS DE TRATAMIENTO

El GAP o el Apoyo para la adopción no cubre el acceso a atención especializada no contratada por Medicaid, incluidos, de manera enunciativa mas no limitativa, hogares de cuidado grupal, centros de tratamiento, centros residenciales, etc.

Es posible que pueda acceder a CLIP y WISe a través de Medicaid. Consulte <https://clipadministration.org/> y <https://www.hca.wa.gov/free-or-low-cost-health-care/i-need-behavioral-health-support/wraparound-intensive-services-wise>

PROGRAMA DE PAGO DE PRIMAS

A través de este programa, las familias pueden obtener un reembolso por los costos de cobertura de seguro de salud privado cuando se utiliza Medicaid como cobertura secundaria : <https://www.hca.wa.gov/free-or-low-cost-health-care/i-help-others-apply-and-access-apple-health/premium-payment-program>

Créditos fiscales federales

CRÉDITO FISCAL ESPECIALIZADO

✓ Tutela del Título 13

✓ Tutela del Título 11

No existe un crédito fiscal federal por tutela.

✓ Adopción

- Actualmente, existe un crédito fiscal federal por adopción que las familias que adoptan pueden reclamar cuando presentan sus impuestos para el año en que finalizan la adopción. En 2023, una familia puede reclamar hasta \$15,950. Si recibe apoyo para la adopción de su hijo, no se le solicitará que demuestre los gastos para calificar.
- Para obtener más información sobre este crédito fiscal, visite <https://www.irs.gov/taxtopics/tc607> y <https://nacac.org/help/adoption-tax-credit/>

OTROS CRÉDITOS FISCALES DISPONIBLES

- Existen otros créditos fiscales que puede reclamar, incluidos el Crédito fiscal por ingresos del trabajo, el Crédito fiscal por hijos, el Crédito fiscal adicional por hijos y el Crédito fiscal por cuidado de hijos y dependientes.
- Para obtener información, consulte el sitio web del IRS en www.irs.gov

LOS CRÉDITOS FISCALES SE CONSIDERAN COMO CONSIDERACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES COMO "INGRESO" A LOS EFECTOS DE DETERMINAR LA ELEGIBILIDAD PARA RECIBIR BENEFICIOS PÚBLICOS

- Los créditos fiscales no cuentan como ingresos.
- Esto es así incluso si no adeuda impuestos y recibe un cheque de reembolso del IRS.



PLANIFICACIÓN DE LA SUCESIÓN

Tutela del Título 13 Tutela del Título 11

- Puede nombrar a un tutor sucesor como parte de su acuerdo de asistencia de GAP. Esa persona podrá ocupar su lugar y seguir recibiendo la asistencia financiera mensual para la tutela.
- El tutor sucesor debe acudir a los tribunales y convertirse en el tutor oficial, y todos los adultos mayores de 18 años que vivan en el hogar deben pasar una verificación de antecedentes antes de que se pueda transferir el subsidio del GAP.
- Si el tutor no recibe GAP, el proceso para designar a un sucesor requiere una petición ante el tribunal (RCW 11.130.240).
- Para obtener información adicional sobre el requisito legal para las modificaciones de una tutela del Título 13, visite: <https://app.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=13.36.070>

Adopción

- Como cualquier padre, usted puede nombrar a un tutor en su testamento para que se haga cargo de sus derechos y responsabilidades en caso de que usted quede gravemente discapacitado o muera.
- Si luego el tutor desea adoptar al niño y el niño estaba recibiendo Apoyo para la adopción financiado por el gobierno federal, el nuevo padre adoptivo puede solicitar recibir beneficios de Apoyo para la adopción para ese niño antes de la finalización de la adopción.

HERENCIAS

Tutela del Título 13 Tutela del Título 11

- El niño no podrá heredar en automático del tutor, pero el tutor puede crear un testamento e incluir al niño en la herencia del patrimonio.
- El niño sigue pudiendo heredar en automático de sus padres biológicos.

Adopción

- Como hijo adoptado, el niño tiene derecho a heredar del padre adoptivo incluso sin testamento.
- El hijo no heredará automáticamente de los padres biológicos. Sin embargo, los padres pueden compartir su patrimonio mediante un testamento.

PENSIÓN O BENEFICIOS MILITARES SI FALLECE EL TUTOR O EL PADRE ADOPTIVO

Tutela del Título 13 Tutela del Título 11

Por lo general, el niño no podrá recibir automáticamente su pensión o beneficios militares, ya que generalmente solo se transmiten a un hijo biológico o adoptivo.

Sin embargo, una vez que se otorga la tutela, una familia militar puede acceder a los beneficios elegibles a través de los canales militares adecuados. Comuníquese con su base local para obtener más información.

Los beneficios de VA son complejos y la mejor manera de obtener respuestas es comunicarse con su oficina local de VA. Puede encontrar las ubicaciones en <https://www.va.gov/>

Adopción

El niño podrá recibir su pensión y beneficios militares de la misma manera que un hijo biológico.

El niño ya no podrá recibir automáticamente la pensión o los beneficios militares de sus padres biológicos.

Los beneficios de VA son complejos y la mejor manera de obtener respuestas es comunicarse con su oficina local de VA. Puede encontrar las ubicaciones en <https://www.va.gov/>



CRITERIOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD DEL SUBSIDIO PARA JÓVENES DESPUÉS DE LOS 18 AÑOS

Tutela del Título 13 Tutela del Título 11

- En Washington, los pagos de asistencia de GAP duran hasta los 18 años.
- El subsidio del Extended Guardianship Assistance Program (Programa de asistencia de tutela extendida, EGAP) puede continuar hasta los 21 años siempre que el joven cumpla con otros criterios de elegibilidad.
- Los beneficios pueden extenderse más allá de los 18 años en las siguientes circunstancias:
 - No hay un requisito de edad para cuando el niño ingresó a la tutela solo después de recibir un subsidio del GAP, y
 - Continúa recibiendo apoyo financiero de sus tutores o vive en una Supervised Independent Living (Vivienda Independiente Supervisada, SIL) aprobada por el DCYF y cumple con uno de los siguientes criterios:
 - El joven está en la escuela secundaria, o
 - El joven está en un programa posterior a la escuela secundaria o vocacional, o
 - El joven está empleado y trabaja más de 80 horas al mes, o
 - El joven está participando en un programa de capacitación laboral diseñado para eliminar las barreras para el empleo, o
 - El joven no puede participar en ninguna de las actividades anteriores debido a una condición médica documentada, y
 - El joven continúa recibiendo apoyo financiero de sus padres adoptivos
- Existe un proceso de solicitud; comuníquese con su oficina local para obtener más detalles o envíe un correo electrónico a guardianship@dcyf.wa.gov.
- Bajo ninguna circunstancia los beneficios de EGAP pueden continuar más allá de que un joven cumpla 21 años de edad.

Consulte la Política 43401 para obtener detalles sobre GAP: <https://www.dcyf.wa.gov/4340-guardianships/43401-guardianship-assistance-program-gap-and-extended-guardianship-assistance>

Para obtener más información, comuníquese con su guardián de tutela regional o envíe un correo electrónico a guardianship@dcyf.wa.gov



Adopción

- En Washington, los beneficios de Apoyo para la Adopción duran hasta los 18 años.
- Los beneficios pueden extenderse más allá de los 18 años en las siguientes circunstancias:
 - Para jóvenes adoptados antes de los 16 años:
 - El joven asiste a una escuela secundaria a tiempo completo o a un programa de GED, y
 - El joven continúa recibiendo apoyo financiero de sus padres adoptivos
 - Los jóvenes adoptados a los 16 años o más pueden ser elegibles para recibir Apoyo para la adopción extendido si cumplen con los siguientes criterios de elegibilidad:
 - El joven está en la escuela secundaria, o
 - El joven está en un programa posterior a la escuela secundaria o vocacional, o
 - El joven está empleado y trabaja más de 80 horas al mes, o
 - El joven está participando en un programa de capacitación laboral diseñado para eliminar las barreras para el empleo, o
 - El joven no puede participar en ninguna de las actividades anteriores debido a una condición médica documentada, y
 - El joven continúa recibiendo apoyo financiero de sus padres adoptivos
- Bajo ninguna circunstancia los beneficios de Apoyo para la adopción podrán continuar más allá de que el joven cumpla 21 años de edad: www.dcyf.wa.gov/services/adoption-support-program/youth-turning-18
- Para obtener más información, comuníquese con su asesor de apoyo para la adopción.



VALES EDUCATIVOS O DE VIDA INDEPENDIENTE

Si el niño fue adoptado o quedó bajo tutela después de los 15 años más 30 días, seguirá siendo elegible para el Independent Living Program (Programa de Vida Independiente) y puede presentar una solicitud en <https://www.dcyf.wa.gov/services/foster-youth/ilp>

ASISTENCIA UNIVERSITARIA Y FINANCIERA

A los niños que han estado en hogares de acogida en el estado de Washington no se les garantiza asistencia universitaria, independientemente del plan de permanencia establecido. En general, cualquier ayuda se basa en los jóvenes que han estado en hogares de acogida a los 13 años o más, y se analizan a continuación.

Tutela del Título 13

Tutela del Título 11

- Los ingresos del tutor no se tienen en cuenta para determinar la ayuda financiera.
- Un niño bajo tutela normalmente se considera “independiente” y su estado anterior de acogida puede considerarse para determinar la ayuda.

Para obtener más información, comuníquese con su consejero de la escuela secundaria o visite <https://studentaid.gov/>.

Adopción

- Sus ingresos se tienen en cuenta para determinar la ayuda financiera como parte de la Free Application for Federal Student Aid (Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes, FAFSA). Visite <https://studentaid.gov/apply-for-aid/fafsa/filling-out/dependency>
- Si el niño fue adoptado a los 14 años o más, el niño mantiene la elegibilidad para la Beca Bound de Washington: <https://wsac.wa.gov/college-bound>
- Si el niño fue adoptado a los 13 años o más, se lo considera “independiente” y sus ingresos no cuentan.

Para obtener más información, comuníquese con su consejero de la escuela secundaria o visite <https://studentaid.gov/>.



EL DCYF AGRADECE A:

- Generations United (Generaciones Unidas), que inició esta tabla para cada estado del país.
- Dave Thomas Fundación para la adopción Dave Thomas, por su apoyo a la publicación de Generations United (Generaciones Unidas).
- Economic Services Administration (Administración de Servicios Económicos, ESA), por garantizar la precisión de la información sobre los beneficios públicos.
- Social Security Administration (Administración del Seguro Social), por compartir la información sobre la elegibilidad.



Washington State Department of
CHILDREN, YOUTH & FAMILIES

www.dcyf.wa.gov

El DCYF no discrimina y provee acceso igualitario a sus programas y servicios para todas las personas sin tener en cuenta la raza, el color, el género, la religión, el credo, el estado civil, el origen nacional, el estatus de ciudadanía o inmigración, la edad, la orientación sexual o la identidad de género, el estado de veterano o militar, el estado de madre lactante y la presencia de cualquier discapacidad física, sensorial o mental o el uso de un perro guía o animal de servicio. Si desea tener copias gratuitas de esta publicación en un formato o idioma alternativo, comuníquese con DCYF Constituent Relations (Relaciones del Constituyente del DCYF) al teléfono 1-800-723-4831 o envíe un correo electrónico a communications@dcyf.wa.gov.

DCYF PUBLICATION CWP_0117 SP (09-2024) Spanish